ACADEMIA TAMARGO

FICHA

OPOSICIÓN: **TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

REQUISITOS ACADÉMICOS: Título de Bachiller o equivalente

PLAZAS: Pendiente Oferta Empleo 2016

	LIBRE	DISCAPACITADOS
ANDALUCIA	6	0
CANARIAS	46	2
CATALUÑA	79	5
C. VALENCIANA	35	2
MADRID	81	5
NAVARRA	6	0
PAIS VASCO	42	2
LA RIOJA	5	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	57	3
TOTAL	357	19

PROGRAMA DE OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

31 TEMAS (B.O.E. 19/10/2015)

Ejercicio 1:

Primera prueba: . De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar un cuestionario-test sobre las materias del Programa. Constará de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una de ellas es la correcta. La duración del ejercicio de será de 75 minutos y se calificará de 0 a 100 puntos. Las preguntas acertadas se valorarán con 1 punto; las preguntas no acertadas descontarán 0,25 puntos; las preguntas no contestadas no serán puntuadas. El cuestionario propuesto por el Tribunal constará de 104 preguntas, siendo las cien primeras ordinarias y evaluables y las cuatro últimas de reserva.

Segunda prueba: . De carácter practico, escrito y eliminatorio. Consistirá en contestar 20 preguntas tipo test referidas a un caso práctico que planteará el tribunal. Duración de la prueba: 30 minutos. Calificación de la prueba de 0 a 40 puntos, a razón de 2 puntos por pregunta acertada. Las preguntas no acertadas descontarán 0,50 puntos, y las no contestadas descontarán 0,25 puntos.

Ejercicio 2º:
Consistirá en reproducir en ordenador/procesador de textos un texto en Microsoft Word con los requerimientos de presentación que el tribunal determine. Duración 15 minutos. Se valorarán dos aspectos: la velocidad y el formato.
En el concepto "velocidad" se valorarán las pulsaciones brutas así como los errores y omisiones en la transcripción del texto que restarán pulsaciones y permitirán hallar las pulsaciones netas. En el concepto "formato" se valorarán los elementos de composición y presentación del documento que el Tribunal determine.

Los aspirantes que concurran por el turno de reserva para personas con discapacidad y que obtengan en cualquiera de estos ejercicios una puntuación igual o superior al 60% de la nota máxima posible prevista, se les conservará la nota para la convocatoria inmediatamente posterior siempre que el contenido del temario, los ejercicios y su modo de calificación sean idénticos.